



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/07/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

X.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN CONEXIÓN FELINA(2264949N).

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejel de Bienestar Animal informada por el Responsable de Bienestar Animal, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Asociación Conexión Felina cuyo objeto es la implementación del Plan Colonial Felino de Quart de Poblet

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "Programes de Control, Atenció i Cura de Colònies Felines" cuya entidad beneficiaria es "Conexión Felina", con cargo a la aplicación presupuestaria 311.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500023559.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la ASOCIACIÓN CONEXIÓN FELINA(CIF G98****1), una subvención nominativa por importe de 3.000,00 €, para la realización del Proyecto "CONEXIÓN FELINA, Implementación del Pla Colonial Felino de Quart de Poblet" cuantificado en 3.000,00 €, para concienciar sobre la vida de los felinos urbanos, tanto de sus características como de su utilidad para la ciudadanía.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 311-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.- La gestión de la Subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la Concesión al solicitante, con indicción de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
28/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2264949N

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

